

DECRETOS DE ALCALDIA N° 16 / 2022.-

ZAPALLAR, 06 de enero de 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del alcalde” de 2021, y Decreto Alcaldicio N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2633/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Programa Balneario Comuna Activa.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Francisco Javier Estay Fernández		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) FRANCISCO JAVIER ESTAY FERNANDEZ , quien realizará la función de “ SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021-2022, EN LA PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ”. Los servicios serán prestados en la Faena denominada “ PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION TEMPORADA ESTIVAL ”.
Matias Eduardo Valencia Fernández		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) MATIAS EDUARDO VALENCIA FERNANDEZ , quien realizará la función de “ SALVAVIDAS DURANTE LA



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

	<p>TEMPORADA ESTIVAL 2021-2022, EN LA PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Los servicios serán prestados en la Faena denominada "PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION TEMPORADA ESTIVAL".</p>
--	---

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / C.T.L. / RRHH / SEC / pog




Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)